

Expediente núm.: 330/06-SH.
 Empresa: Construcciones Núñez Moguer, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Providencia.
 Extracto del contenido: Solicitud de acreditación de personalidad de escrito de alegaciones de 1 de agosto de 2006.
 Lugar y fecha: Huelva, 18 de agosto de 2006.
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 149/06-SH.
 Empresa: Servicios Inmobiliarios Predio Portil, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 3.005,08 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 30 de junio de 2006.
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 293/06-SH.
 Empresa: Comanrod, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Providencia.
 Extracto del contenido: Solicitud de acreditación de personalidad de escrito de alegaciones de 1 de agosto de 2006.
 Lugar y fecha: Huelva, 25 de julio de 2006.
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 207/06-SH.
 Empresa: Vicente Domínguez Lilao.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Acuerdo reanudación procedimiento, resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 10.607,62 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 27 de junio de 2006.
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 207/06-SH.
 Empresa: Vicente Domínguez Lilao.
 Interesado: Don Jairo Aponte Vargas.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 10.607,62 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 27 de junio de 2006.
 Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 19 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ACUERDO de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de iniciación de procedimiento sancionador.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de fecha 22 de agosto de 2006, incoado a C.D. O.T.B. Solo Playa, S.L. (CIF B-11790706). Con domicilio en C.N. 340, km 81 (Tarifa), por la realización de la actividad de Turismo Activo clandestino

y alojamiento turístico clandestino. Los interesados tienen un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas pruebas, alegaciones, documentos, etc., estimen convenientes.

En el caso de no efectuar alegaciones en dicho plazo, este Acuerdo podrá ser considerado como Propuesta de Resolución.

Cádiz, 22 de agosto de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

NOTIFICACION de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador número GR/023/2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/023/2006 incoado contra Hotel Rural Monachil titular del establecimiento denominado Hotel Monachil, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Júpiter, 2, de la localidad de Monachil (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 14 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 158/06. Que con fecha 20 de septiembre de 2006 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor J.A.D., hija de M.ª del Carmen

Domínguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, recaído en el expediente núm. 352-2006-41-676 sobre protección de menores.

Núm. Expte. núm. 352-2006-41-676.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Carbonell Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Tamara Carbonell Jiménez, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de los actos dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 21 de septiembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección dictó Resolución de Rati-ficación de Desamparo Provisional y Resolución de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo respecto del menor conocido a efectos identificativos como J., hijo de Tamara Carbonell Jiménez con expediente de protección 352/2006/41/676, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Tamara Carbonell Jiménez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento a doña Ruth Madrera Navarro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento de fecha 7 de septiembre de 2006, a favor de la menor A.M.N.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de septiembre de 2006.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento a don José Barba Torrejón y M.ª de los Angeles Bejarano Delgado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento de fecha 7 de septiembre de 2006, a favor de la menor A.B.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de septiembre de 2006.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento a don Pedro Plácido Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 24.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo con fecha 15 de septiembre de 2006, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor de la menor S.P.O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria